


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL. 2008

ENCHIEME; Y **VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa a esta Presidencia, que se deberá suspender el traslado a la ciudad de Buenos Aires, del Agente Jorge Mario DAMES, Categoría 23 P.A. y T, Legajo N° 238, para participar del “Foro Federal Legislativo en el Área de Salud”, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 175/08 y modificada por la N° 189/08.

Que por ello se solicita la anulación de viáticos y gastos reconocidos a tal fin, a nombre del agente mencionado.

Que el presente acto administrativo, se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- ANULAR los viáticos y gastos reconocidos a tal fin, por haberse suspendido la Comisión de Servicios que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 175/08 y modificada por Resolución N° 189/08, a nombre del Agente Jorge Mario DAMES, Categoría 23 P.A. y T, Legajo N° 238, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 197/08


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1° a/c.
Poder Legislativo